

OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2022
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA
TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE
IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES MEGAPROYECTOS



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA 047 DE 2022

1 mensaje

FABIO DUQUE <licitaciones1@megaproyectos.com.co>

2 de noviembre de 2022, 14:08

Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

Buenas tardes,

Por medio de la presente y encontrándome dentro del término de ley me permito enviar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 047 de 2022 cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Cordial Saludo,

<p>FABIO DUQUE Asistente Licitaciones y Contratos Cel. 322 239 2781 Tunja - Boyacá - Colombia Av. Norte No. 50 39 Tel. (8) 7407810 Cel. 3173003111</p>	
<p>www.megaproyectos.com.co</p>	

**OBSERVACIONES AL PPC INVITACIÓN PÚBLICA No. 047 DE 2022.pdf**

421K



Tunja, 02 de noviembre del 2022

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Dirección de contratación

Avenida central del norte 39- 115

contratacion@uptc.edu.co


Ref. Observaciones a la Invitación Pública No. 047 DE 2022


Cordial Saludo,










El suscrito **JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL**, mayor de edad actuando en nombre y representación de **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS**, dentro del término expuesto por parte de la entidad, me permito presentar **observaciones** al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 047 de 2022, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**.

Lo anterior, con el ánimo de participar en el proceso en mención y presentar una oferta acorde con las expectativas, necesidades e interés general que busca la Universidad mediante el presente proceso.

1. OBSERVACIONES EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)






a) Con el fin de evitar supuestos que puedan calificar la oferta como **no admisible**, solicitamos a la Universidad permitir acreditar la experiencia general con contratos cuyos objetos contemplen el **suministro de mobiliario administrativo, adquisición e instalación de mobiliario**.

2. OBSERVACIÓN FACTORES DE PUNTAJE

a) De conformidad con el numeral **16.1 FACTORES PONDERABLES**, del pliego de condiciones del proceso de Invitación Pública No. 047 de 2022, se tiene como



criterio de calificar puntaje la experiencia específica del proponente de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)	
<p>Para acreditar la experiencia específica (Anexo 3A), el proponente deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados o terminados o liquidados con entidades de naturaleza pública y/o privada, se requiere que el oferente adjunte copia del contrato(s) y copia de acta(s) de recibo final o acta(s) de liquidación o acta(s) de recibo final o factura(s) o certificación(es) de contrato cumplido; la entrega a satisfacción, terminación y/o liquidación deberá ser del año 2016 en adelante. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validar estas, en al menos cuatro de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.</p> <p>Se requiere que los contratos aportados para acreditar la experiencia específica sean diferentes a los contratos presentados para acreditar la experiencia general, la calificación de los contratos se hará de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>Se requiere que los contratos aportados para acreditar la experiencia específica sean diferentes a los contratos presentados para acreditar la experiencia general, la calificación de los contratos se hará de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>500 puntos al Proponente que presente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto sea el Suministro y/o instalación de mobiliario para Instituciones de Educación del sector público y/o privado, por un valor igual o superior a DOS MIL (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV.) <p>450 puntos al Proponente que presente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) contratos terminados y liquidados cuyo objeto sea el Suministro y/o instalación de mobiliario para Instituciones de Educación del sector público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior a DOS MIL (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) <p>400 puntos al Proponente que presente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) contratos terminados y liquidados cuyo objeto sea el Suministro y/o instalación de mobiliario para Instituciones de Educación públicas del sector público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior a DOS MIL (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) <p>Nota 1. Conforme a la acreditación de experiencia específica, el máximo puntaje que se otorgará por este concepto de es 500 puntos.</p> <p>Nota 2. En el caso de propuestas presentadas mediante oferente plural, la experiencia específica podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes que la conforman.</p>	<p>500 PUNTOS</p>



30 años transformando e innovando espacios



Frente a este factor, me permito presentar las siguientes observaciones:

De acuerdo con el proyecto de pliego de condiciones se advierte que: "(...) la entrega a satisfacción, terminación y/o liquidación deberá ser del año 2016 en adelante.

1.1 Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad contratante la modificación de los requisitos de experiencia específica para la asignación de puntaje en cuanto a la vigencia de los contratos y que los mismos se hubiesen entregado a satisfacción, terminación y/o liquidación **sea del año 2014** en adelante, teniendo en cuenta El "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente establece que:

"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúan con sus actividades"¹

Como consecuencia de lo anterior, **SOLICITAMOS** muy respetuosamente modificar el requisito de la entrega a satisfacción, terminación y/o liquidación deberá ser del año 2016 en adelante **a contratos cuya entrega a satisfacción, terminación y/o liquidación sea del año 2014 en adelante** teniendo en cuenta que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por ende los oferentes adquieren mayor experiencia en el transcurso de su actividad.

El sustento jurídico de la solicitud se fundamenta en atención a las directrices emitidas por la Agencia Colombia Compra eficiente, la cual indica que la experiencia exigida en un proceso contractual debe ser: **ADECUADA y PROPORCIONAL**. La primera característica, se refiere a que tenga directa relación con la naturaleza del contrato, mientras que la segunda se refiere al **valor**.

b) Así mismo solicitamos que el objeto se amplíe en su alcance y se tengan en cuenta contratos que se relacionen con el suministro y/o instalación de mobiliario como objetos de **adquisición y/o instalación de muebles y/o mobiliario**.



c) Solicitamos se aclare el tipo de instituciones de educación del sector público o privado que serán tenidas en cuenta para la asignación de puntaje por experiencia específica, si estos contratos pueden ser acreditados con instituciones públicas como alcaldías y/o Gobernaciones en el cual su alcance contractual u objeto sea el suministro de mobiliario para instituciones de educación, permitir se acredite este tipo de contratos dentro de la experiencia específica para la ponderación de puntaje.

3. OBSERVACIONES CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

De conformidad con el numeral 14.4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**, del pliego de condiciones del proceso de Invitación Pública No. 047 de 2022, se tiene

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.00	PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIARIO "CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO" SECCIONAL DUITAMA		
1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUPITRE UNIVERSITARIO CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO: Asiento en espuma inyectada blanca densidad 40 tapizado en Tela o Paño Estructura metálica en pintura electrostática negra. Espaldar en espuma inyectada blanca densidad 40 tapizado en Tela o Paño Asiento interno en madera Carcasas externas en polipropileno de alta densidad. Tablero Abatible Superficie en formica. Dimensiones: Alto: 33 cm, Ancho: 47.5 cm Asiento: En espuma inyectada de alta densidad 26 con calibre 5 cm Dimensiones: Profundidad 40 cm , Ancho: 47 cm	UND	790

En cuanto al ítem No. 1.01 solicitamos sea corregida las especificaciones técnicas del tipo de espuma tanto del espaldar como del asiento.

Espaldar: Por lo general se tapiza en espuma laminada densidad 30.

Asiento: Por lo general se tapiza en espuma inyectada densidad 55-60 gr/dm

Se solicita especificar el calibre de la estructura del pupitre Universitario teniendo en cuenta que el mismo se requiere para trafico pesado y tanto la resistencia como la durabilidad de este debe ser prolongada en base al uso y trafico que va a tener, se recomienda estructura en 4 patas en tubo oval 1,4*2.8 cm en calibre 16 acabado en pintura electrostática.

OBSERVACIONES
FERNANDA MARTÍNEZ



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 047 DE 2022

Fernanda Martinez <li.fer12@hotmail.com>

2 de noviembre de 2022, 14:40

Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

Avenida central del norte 39- 115

Tunja

Observaciones a proyecto de pliegos de la Invitación Pública No. 047 de 2022 la cual tiene por objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

1. Requerimos a la entidad que los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación adelantado por parte de la UNIVERSIDAD, presenten imágenes de referencia y/o video de MUESTRA DIGITAL, de cada uno de los ítems solicitados en el aparte, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Universidad, presentar un render no garantiza a la entidad tener certeza de que los oferentes cumplan con la especificación mínima solicitada en el proyecto de pliegos.

2. En cuanto a la **experiencia específica** y de acuerdo con los requerimientos del proyecto de pliego de condiciones, me permito solicitar a la Universidad no limitar el tiempo de terminación y entrega a satisfacción de los contratos requeridos a partir del año 2016, requerimos se acepten contratos terminados y/o liquidación del año 2012 en adelante para garantizar la pluralidad de oferentes

2. En el caso de acreditar la experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales y que los participantes para el presente proceso, sean quienes ejecutaron dicho contrato en experiencia, es válido acreditar la experiencia general y experiencia específica pero en la cual un integrante con su porcentaje de participación ACREDITE la experiencia general y el otro integrante con su porcentaje de participación acredite experiencia específica con el mismo contrato.

Cordialmente,

FERNANDA MARTÍNEZ